



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0025) 17 ENE 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección *“Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020”*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que la Resolución No. CNSC – 10047 del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144935**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en PRIMER lugar la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.440.877 de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución No. 0802 del 18 de agosto de 2022 se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de

Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue comunicada al elegible mediante correo electrónico de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA**, tenía como plazo el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA**, dentro del término establecido, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante Resolución No. 0802 del 18 de agosto de 2022 y, de igual manera, solicitó prórroga de noventa días hábiles para tomar posesión del referido empleo, esto es, hasta el 18 de enero de 2023, para atender asuntos laborales con su actual empleador.

Que mediante la Resolución No. 0871 del 07 de septiembre de 2022 se concedió la prórroga solicitada por la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA** para tomar posesión en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicación radicada bajo el consecutivo No. 2023ER0003762 del 13 de enero de 2023, la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA** rechazó el nombramiento efectuado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*.

Que, de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0802 del 18 de agosto de 2022 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil: *"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas*

17 ENE 2023

Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", establece que, durante la vigencia de las listas de elegibles, aquellas se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad cuando, entre otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se posesione en el cargo.

Que el artículo 9 del referido acuerdo establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles.

Que, en consecuencia, se hace necesario mantener el nombramiento provisional de la servidora pública **LEONOR ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.329.348 de Bucaramanga (Santander), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar. Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.440.877 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución No. 0802 del 18 de agosto de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Mantener el nombramiento provisional efectuado a la servidora pública **LEONOR ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.329.348 de Bucaramanga (Santander), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **LAURA SOFIA ROJAS VILLARRAGA** y **LEONOR ORTEGA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

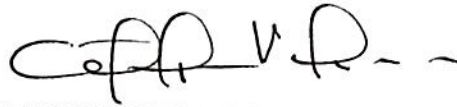
Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba y se mantiene un nombramiento provisional"

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0802 del 18 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 ENE 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante - Contratista GTH
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero - Coordinador GTH
María Victoria García Rangel - Asesora Secretaría General
Aprobó: Alán Guillermo Asprilla Reyes - Secretario General